

ACUERDO No. 000004
01 ENE 2019

Por medio del cual se Aprueba el proyecto de Adición y su desagregación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA**, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2019.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA, Empresa Social del Estado, en uso de sus atribuciones Legales y Especialmente las conferidas en el Decreto 1876/94, Decreto 115/96, Ley 1873 de 2017, y;

CONSIDERANDO:

1. Que las adiciones realizadas al presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Departamental María Inmaculada, ESE, deben contar con la aprobación previa de la Junta Directiva. Lo anterior dado cumplimiento a lo ordenado por el CONFIS Departamental.
2. Que el CONFIS Departamental, mediante Resolución Nro.018 de fecha 18 de diciembre de 2018, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental María Inmaculada, ESE; fijando el valor de (\$77.351.691.273, oo), para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
3. Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 001690 del 23 de mayo de 2017, efectuó distribución parcial en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de salud y protección social, por lo cual ordenó transferir la suma de \$180.000.0000, oo a la Alcaldía de Morelia Caquetá, con el fin de adquirir una unidad móvil médico-odontológica.
4. Que, de acuerdo con los análisis y aprobación por parte del Ministerio de Salud, este proyecto tiene un costo de \$320.000.000, oo según cotizaciones avaladas por el Ministerio.
5. Que de acuerdo con el valor aprobado para la adquisición de la unidad móvil médico-odontológica, se hizo necesario el aporte económico por parte de la Gobernación de Caquetá en el cual fue de \$140.000.000, oo, con el fin de unir esfuerzos financieros y lograr la compra del bien.
6. Que según el Art. 95 de la ley 489 de 1998, establece que las entidades Públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la modalidad de convenios interadministrativos y con la observancia de los principios señalados en el Art. 209 de la constitución política.

7. Que de acuerdo a lo anterior se realizó el convenio interadministrativo No. 027 de fecha 27 de diciembre de 2018, entre YOVANNY LOPEZ RAMIREZ, Alcalde del Municipio de Morelia, AMINTA CEDEÑO OSPINA, Gobernadora Encargada y JOHN ERNESTO GALVIS QUINTERO, gerente del Hospital Departamental María Inmaculada ESE. Con el objeto de aunar esfuerzos administrativos y financieros para la adquisición de una unidad móvil médico –odontológica terrestre para el fortalecimiento de los programas de detención temprana y protección específica por parte del Hospital Departamental María Inmaculada.
8. Que dicho convenio cuenta con los CDP. No. 2018002130 de fecha 27 de diciembre de 2018 expedido por la gobernación de Caquetá y el CDP No.377 del 27 de diciembre de 2018, expedido por la Alcaldía de Morelia.
9. Que en razón a que la Gobernación del Caquetá aportará recursos para la adquisición de la unidad médico-odontológica, dicha unidad no podrá ser uso exclusivo del municipio de Morelia Caquetá, pues podrá usarse en los municipios donde tenga injerencia el Hospital Departamental María Inmaculada ESE.
10. Que dentro de las obligaciones entre las partes se encuentra que el municipio de Morelia realizará el desembolso de \$180.000.000, oo; recursos asignados por el Ministerio mediante Resolución No. 001690 de 2017, y amparados con el CDP No. 377 de diciembre de 2018 y la Gobernación de Caquetá el valor de \$140.000.000, oo correspondiente a su aporte pecuniario, amparado con el CDP No. 2018002130 de 2018; con el fin de adquirir una unidad móvil médico-odontológica.
11. Que con base en la anterior la Junta Directiva analizó y aprobó el proyecto de adición presupuestal de Ingresos y gastos por el valor de **\$320.000.000, oo** para ejecutar el proyecto adquisición de una unidad móvil médico-odontológica., así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

CODIGO	CONCEPTO	VALOR ADICION 2019
1000	INGRESOS CORRIENTES	320.000.000
1200	APORTES	320.000.000
1210	Aportes de la Nación	180.000.000
1250	Aportes Departamentales	140.000.000
TOTAL INGRESOS		320.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

CODIGO	NOMBRE RUBRO	VALOR ADICION 2019
	GASTOS	320.000.000
D	INVERSION	320.000.000
8	PROGRAMA DE INVERSION	320.000.000
8100100	Proyectos	320.000.000
TOTAL GASTOS		320.000.000

12. Que como soporte se anexa, convenio interadministrativo No. 027 de 2018, Resolución No.001690 de 2017, asignación de recursos por el Ministerio de Salud y protección social, CDP No. 377 de 2018, expedido por la Alcaldía de Morelia Caquetá y CDP No. 2018002130 de 2018 expedido por la Gobernación de Caquetá.
13. Que en cumplimiento del Art. 24 del Decreto 115/1996 "Toda adición traslado o reducción que modifiquen el valor total de los gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, serán aprobados por el "CONFIS".

Por lo anterior expuesto.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el proyecto de Adición y desagregación en el Presupuesto de Ingresos del HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA E.S.E, por valor de **\$320.000.000, 00** para la vigencia fiscal de 2019. Con fundamento en los considerandos anteriormente mencionados según la siguiente distribución:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

CODIGO	CONCEPTO	VALOR ADICION 2019
1000	INGRESOS CORRIENTES	320.000.000
1200	APORTES	320.000.000
1210	Aportes de la Nación	180.000.000
1250	Aportes Departamentales	140.000.000
TOTAL INGRESOS		320.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el proyecto de Adición y desagregación en el Presupuesto de Gastos del HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA E.S.E, por valor de **\$320.000.000,00** para la vigencia fiscal de 2019 Con fundamento en los considerandos anteriormente mencionados según la siguiente distribución:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

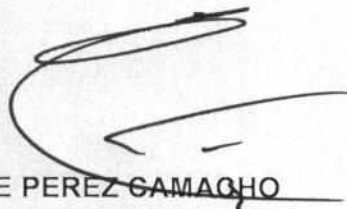
CODIGO	NOMBRE RUBRO	VALOR ADICION 2019
	GASTOS	320.000.000
D	INVERSION	320.000.000
8	PROGRAMA DE INVERSION	320.000.000
8100100	Proyectos	320.000.000
TOTAL GASTOS		320.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su ejecución requiere la aprobación del CONFIS, desagregación por acto administrativo por parte del Gerente y el ingreso efectivo de los recursos financieros amparados en los CDP No. 377 de 2018, expedido por la Alcaldía de Morelia Caquetá y CDP No. 2018002130 de 2018 expedido por la Gobernación de Caquetá, certificados por la tesorera general de la ESE.

31 ENE 2019

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Florencia Caquetá a los,



JAIME PEREZ GAMACHO
Presidente Junta Directiva
Delegado Mediante Resolución No.0000095 de
29 de enero de 2019



JOHN ERNESTO GALVIS QUINTERO
Secretario Junta Directiva

Revisó. Asesor oficina Jurídica
Elaboró. Subgerente Administrativo y financiero

